

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro siendo las veinte horas del día de la fecha



En San Sebastián de los Reyes a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

- | Señores asistentes | |
|--------------------------------|--|
| D. Juan Olivares López | |
| D. Angel del Olmo Olivares | |
| D. Francisco Navacerrada Saur | |
| D. Enrique Aguado Esteban | |
| D. Ramón Pérez Saur | |
| D. Joaquín del Campo Hernán | |
| D. Laureano Navacerrada García | |
| D. Francisco Muñoz Gómez | |
| D. Juan Montes Frutos | |
| Secretario | |
| D. Miguel Arrauz de la Fuente | |

Siendo las veinte horas del día de la fecha y previa y especial convocatoria circulada al efecto con la autelación debida se reunen en el consultorio municipal los Sres concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres se dicen al reargen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria de esta fecha, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan Olivares López el que habiendo reunido la totalidad de los Señores concejales con mi asistencia como secretario declaro a

abierto el acto publico a las veinte horas en primera convocatoria.

- 1.- Sesión Anterior.- Se dio lectura de la acta de la última sesión celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad.
- + 2.- Delegación de Hacienda.- Escrito.- Se da cuenta y lectura de un escrito recibido de la Delegación de Hacienda de Madrid, Administración de Propiedades y Contribución Territorial, Reg. Rústica, ejecución tributaria, relativa a la solicitud de ejecución tributaria de la finca perteneciente a la Sociedad de Propietarios, denominada "Prado de los Catal" y "Galapagos" sita en este término municipal, por la que se interesa el documento que acredite la representación de la Entidad Titular de la misma, así como un ejemplar del acta de entrega de los terrenos objeto del Consorcio, en su consecuencia, se acuerda por unanimidad, y visto el expediente al efecto, rectificar el acuerdo existente en fecha 17 de Marzo de 1960, y por haber cesado el Sr. Alcalde ejerciente en aquella fecha Don Eduardo

San Nicolás Guillén, en el sentido de que se faculta al actual Alcalde don Juan Olivares López, para la representación a que la misma se contrae, en relación con dicha finca de la Sociedad de Propietarios antes indicada, quedando subsistentes los demás particulares que constan en el mismo acuerdo, enviándose certificación de uno y otro, a efectos consiguientes. Asimismo se acuerda remitir un ejemplar del acta de entrega de los terrenos objeto del Controversio, conforme se tiene interesado por dicha Superior Autoridad, e igualmente elevar instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda interesando ordene la suspensión del cobro de los recibos de las fincas denominadas "Galapagos" y "Del Casal" catalogadas al polígono 8, parcelas 53, a) 54 y 55 a), hasta la resolución del expediente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de Diciembre de 1949. "

- 3.- Diputación Provincial de Madrid.- Sección de Cooperación y Coordinación.- Plan Bienal 1963-64.- Se da cuenta de un escrito recibido de la Exma Diputación Provincial de Madrid, Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, Plan Bienal de 1963-64, por el que se dan instrucciones, para llevar a cabo la solicitud de la subvención figurada para para este Ayuntamiento en el referido Plan Bienal.

Señalando cuenta que el subdicho Plan Bienal de 1963-64, para la Cooperación Provincial de Servicios Municipales, se halla asignada a este Ayuntamiento, la suma de 70.000 pesetas, para fines de reparación del Cementerio Municipal, se acuerda elevar instancia a dicho superior Organismo, solicitando la efectividad de esta subvención, a los fines indicados, acompañada de certificación de este particular, y supeditada a cumplir los requisitos y condiciones exigidos al caso.

- 4.- Valoración de Terrenos.- Sugiere la Presidencia, al objeto de una posible uniformidad de valoración de los terrenos que se vienen expediendo por esta Alcaldía, cuyos certificados se expiden a petición de propietarios y organismos oficiales, y



sin perjuicio de los líquidos imponibles señalados por la Delegación de Hacienda de Madrid, señalar un tipo de valoración tanto para el casco urbano como para otras zonas fuera del mismo. Después de un minucioso y detenido estudio, la Corporación por unanimidad, y sin perjuicio de rectificar cuando lo estime conveniente, se acuerda señalar los siguientes:

Valoración del casco urbano

Calles principales .— 1º .— Calle Martiret, Calle Mayor, San Roque, Avenida y calle de San Onofre, considerándose dentro de estas calles la Plaza del Generalísimo, calle de la Iglesia y adyacentes a las mismas, se fija el tipo de seis pesetas metro cuadrado.

2º .— Calles secundarias .— Se estiman como tales todas las que dan acceso a las reseñadas anteriormente, teniendo en cuenta la proximidad a las mismas, fijándose el valor en cinco pesetas m². — 3º .— El resto de las calles del casco urbano, se valoran en 4 ptas m². Las fincas rústicas susceptibles de edificación y a una distancia de mil metros de radio del casco urbano a 3,50 pesetas el m².

Zonas de terreno fuera del casco urbano.

a) Terrenos que limiten con la carretera general Madrid - Trín, a 4 pesetas el metro cuadrado por su condición de agrícolas.

b) Terrenos que tienen acceso a la carretera general lindando con el río Jarama, a 4 ptas m².

c) Resto del término, 0'50 pesetas m².

Estos valores deben entenderse provisionales y aproximados, y para llevar a cabo esta estimación, se deberá de tener en cuenta, distancias a Madrid, proximidad al centro urbano, distancia a los accesos, calidad de la finca, características del terreno y dimensión en su cabida.

5º .— Padrón de Beneficencia .— Visto el expediente de formación de la lista de beneficencia, para el año de 1964, formulado por la junta de Beneficencia, en sesión de 25 de Enero último, re-

sultando que durante el plazo de exposición, no se ha presentado reclamación alguna contra las personas figuradas en la misma, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón de beneficencia, y que se entreguen copias del mismo a los facultativos titulares del mismo, enviándole certificación literal al Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial. La relación de los incluidos es como sigue:

Florencia Burgos Martín.- Terapeuta Cabrero Saur, Petra Jibaja Herrera, Julia Monasterio Oñoro, Eugenia Navacerrada del Campo, Manuel Navacerrada Rivero, Maximina Ortiz Jimenez, Maximina Perdiguerro Monasterio, Carmen de la Seu Saur, Francisca de la Seu Saur, Donato de José Simón, Andres Vagueriral Gumer, Carlos de la Torre Navacerrada, Celestina Ramirez Santalla, Victoria Garcia Aparicio, Cipriano Navacerrada Rivero, Beatrice Diaz Algema, Enriqueta de la Cruz Gardiel, Victoriana Martín Burgos, Antonio Cabrero Olivares, y Antonia Esteban Aguado.

6.º.- Inspección de Obras.- Como consecuencia de la inspección de obras verificada por personal de este Ayuntamiento, dando como resultado, no poseer licencia municipal de las obras que se hallan efectuando respectivamente los señores don: Eduardo Cervera Rucero, Antonio Cervera Rucero, don Antonio y Eduardo Cervera Rucero, don Emilio Garcia Ruiz, Julian Fuentes Cabrera, don Ramon Valbuena Gancal, don Antonio Garcia Ruiz, Teófilo Pagador Berón, don Luis Varillo Navarro y don Pedro de la Cueva Gumer, se acuerda requerirles para que en el plazo de quince días, presenten ante el Ayuntamiento, solicitud de la licencia respectiva, ya que carecen de ésta, a la que acompañarán el proyecto correspondiente para su tramitación en forma ordenada, sin perjuicio de imponerles la sanción señalada en los ordenamientos al efecto, para cada clase de obra.

7.º.- Licencia de Obras.- Se autoriza a don Sixto Perez Gelgado, con domicilio en la carretera de Madrid Truen



- para cambiar de cubierta el edificio de su propiedad destinado a hotel sito en dicho lugar Kilometro 18,300, previo pago de los derechos correspondientes.-9- Se autoriza a don Julian Moreno Rijo, con domicilio en la calle de Pío de Outeo, para construcción de un poro de aguas claras, parcela 5 sector, 7, previo pago de los derechos.
- 10.- Se autoriza a don Francisco Muñoz Gumer, con domicilio en la calle de Victoria num, 22, para levantar una fachada deruida en la pajera de su propiedad sita en la calle de la Paz num. 4, con las dimensiones de 10 ml., y previo pago.
- 11.- Se autoriza a doña Manuela Navacerrada Navacerrada, calle Martires, 66, para construcción de una nave de 25 m. en el patio de la casa de su propiedad, lugar anteriormente indicado.
- 12.- Se autoriza a don Marcelino Esteban Pereira, vecino de esta Villa, calle Mayor num, 26, para efectuar obras consistentes en reparar el tejado y abrir una puerta en la vivienda de su propiedad, previo abono de derechos.
- 13.- Se autoriza a don Francisco Garcia Hipolito, vecino de esta Villa, calle de San Vicente num, 16, para abrir un nuevo de puerta en la finca de su propiedad sita en la travesía de los Fuentes, num, 26 (Hotel de don Pidd).
- 14.- Se autoriza a don Julian Moreno Rijo, con domicilio en la Capoma de esta localidad, para la construcción de un vallado de 36 ml, en la parcela num, 5 sector 7 de la Capoma, previo abono de derechos.
- 15.- Se autoriza a don Marcelina Esteban Esteban, vecino de esta Villa, Travesía del Socorro, 10, para efectuar obras de levantamiento de tapias en la finca de su propiedad, calle de Gregorio Tequiendo num. 3, siempre que al efecto, presente la conformidad del predio colindante.
- 16.- Se autoriza a don Juan Luara Fernandez, Director General de Inmobiliaria y Parcelaria S. A., con domicilio en la calle de Barretas 14 (Madrid), para parcelar la finca de acuerdo al croquis que adjunta así como urbanización de la misma, previo abono de los derechos oportunos.

Esta licencia se entiende condicionada a las atribuciones que competen a la Comisión del Plan General del Área Metropolitana de Madrid por tratarse de una parcelación de terrenos comprendidos en la jurisdicción del Plan, para lo cual el solicitante presentará dos ejemplares del Anteproyecto de la parcelación que trata de efectuar.-

- 17.- En relación con la instancia presentada por Industrias Santa María, con domicilio en Madrid, calle de Pedro Rubio número 47 y 45 sobre si puede o no instalar una industria para construcción y almacen de trapos nuevos y usados limpios, y de importación, en el sitio Vereda de lo Cortado, se acuerda contestar en sentido de que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, siempre que al efecto, presente el oportuno proyecto y memorial respectivos por triplicado y condicionado en todo caso, a la competencia que sobre el particular afecte a la Comisión del Plan del Área Metropolitana de Madrid, así como a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

- 18.- Se autoriza a don José Calvo Navacerrada, mayor de edad, industrial, domiciliado en Alcobendas, para instalar un despacho de faja de venta en el Camiño de la Papoma, de este término municipal, siempre que se provea de la matrícula correspondiente del Impuesto Industrial, expedido por la Delegación de Hacienda de Madrid, y previo abono de los derechos a este Ayuntamiento.

- 19.- Se autoriza a Doña Carmen Vacal Sanchez, mayor de edad, de estado casada, y de profesión industrial, con residencia en esta localidad, para cambio de título a su nombre del restaurante de 3ª categoría, situado en este término, Kilómetro 21,200 denominado Las Colmenas, el cual viene figurando a nombre de don Emilio Vacal Sanchez, toda vez que justifica documentalmente el cambio oficial por la Delegación de Hacienda Madrid del pago del impuesto, previo abono de los derechos municipales.

- 20.- Se autoriza a don Augusto Patiño Aldean, mayor de edad, y vecino de Madrid, calle de Ilas Bahamas núm. 7, para dedicarse a la venta de helados ambulante en las márgenes del Río de Jarama, de este término municipal, siempre que acredite ante esta Alcaldía haberse dado de alta en el impuesto industrial en la Delegación de Hacienda de Madrid, y previo abono de los derechos correspondientes.
- 21.- Se accede a lo solicitado por don Gualdo García Segovia, mayor de edad, y vecino de esta Villa, calle de Hermenegildo Segura núm. 15, para adquirir en propiedad la sepultura núm. 13, Sector 2, fila 1ª del Cementerio de esta Villa, previo abono de los derechos.
- 22.- Asimismo a doña digo Daniel Batquistas, con domicilio en la calle de Francisco de Rojas, 4 de Madrid, para adquirir en propiedad la sepultura núm. 13 de la fila 5 del Sector 2 del Cementerio de esta Villa, previo abono de los derechos correspondientes de Ordenanza.
- 23.- Se autoriza a don Francisco Hernandez Martinez, vecino de esta Villa, teniendo en cuenta la inutilidad que padece para ejercer la actividad de guarda coches en el aparcamiento de la Plaza de Juros de esta localidad.
- 24.- Pagos. — Se acuerdan los pagos siguientes: Por galbanos 180 ptas. — A Casa Bayer Farms, 99. — A El Consulador de los Ayuntamientos, 212 pesetas, al mismo por suscripción revista del mismo nombre, del año actual 400 ptas, a Municipalia por material, una factura de 719 y 227 ptas respectivamente. — Otra a don Juan Nieco, por manutención de los y p) digo pobreros en las Tiendas de San Sebastian Mar, del actual ejercicio. —

Se dió por terminado el acto a las veintidos horas, habiéndose de todo ello la presente acta, la cual hallada conforme, la suscriben todos los Interasistentes, y de ella como Secretario doy fe